

## **CONVOCATORIA 2026 -1 PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR”**

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR

### **CONSIDERANDO**

- a). Que FINANCIERA COAGROSUR, a través de su representante legal, constituyó un convenio y un FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR, recursos entregados por la cooperativa como CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.
- b). Que el Fondo estará destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos, para el rubro de matrícula en programas de educación formal superior, en modalidad de pregrado (técnica, tecnológica y universitaria) y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), dirigidos a asociados y trabajadores de FINANCIERA COAGROSUR, admitidos en Instituciones de Educación Superior **públicas** aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y señaladas en el anexo de la Circular Externa N° 26 del 17 de julio de 2018.

Se permite realizar la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

1. **OBJETO:** Convocar a los asociados hábiles y trabajadores de FINANCIERA COAGROSUR, pertenecientes a los estratos 1, 2 o 3 y que se encuentren admitidos o cursando carreras de pregrado o postgrado en Instituciones de Educación Superior públicas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, a participar en el proceso para el otorgamiento de subsidios educativos del primer semestre de 2026, el cual será divulgado en medios físicos (carteleras), radiales, y digitales (página web [www.financieraCoagrosur.com](http://www.financieraCoagrosur.com) y red social Facebook-Financiera Coagrosur).
2. **REQUISITOS:** Los aspirantes al subsidio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

De tipo socioeconómico

- 1) Ser asociado o trabajador de Financiera Coagrosur al momento de la inscripción.
- 2) Estar admitido en un programa de pregrado o posgrado de una Institución de educación superior pública, aprobada por el ministerio de educación nacional y señalada en el anexo de la circular externa No 26 del 17-07-18. Tanto el programa como la institución de educación superior pública deberán contar con código SNIES.
- 3) Ser asociado hábil de la cooperativa, tener un mínimo de \$45.000 en la cuenta de ahorros y sin mora en créditos al momento de la inscripción.

De tipo documental:

- a. Fotocopia del documento de identidad del aspirante.
  - b. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
  - c. Fotocopia recibo de servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que coincida con el registrado en la base de datos de la Cooperativa o registro del SISBEN donde conste el estrato.
  - d. Orden o recibo de Matrícula expedida por la Institución de educación superior pública del periodo a cursar, donde esté discriminado el valor de la matrícula, y Certificación expedida por la institución de educación superior pública en la cual conste el periodo a cursar, duración del programa académico que está cursando, el número de créditos y la periodicidad de este (semestre o años).
  - e. Resultados ICFES saber 11 para quienes no han cursado el primer semestre de pregrado. El Puntaje mínimo para aspirar es de 230 puntos
  - f. Promedio acumulado del programa vigente de educación superior en pregrado para quienes van a cursar del segundo semestre en adelante. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
  - g. Promedio de notas de pregrado para quienes no han cursado el primer periodo de postgrado. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
  - h. Promedio acumulado del programa vigente de educación superior en postgrado para quienes van a cursar del segundo semestre en adelante. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
  - i. Declaración juramentada donde manifieste que no es beneficiario de otro auxilio por este concepto.
3. **SUBSIDIOS:** Se otorgarán subsidios educativos para el rubro de matrícula en programas de educación formal superior, en modalidad de pregrado (técnica, tecnológica y universitaria) y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) de carácter público; entre los aspirantes con mayores puntajes, que cumplan requisitos, hasta agotar la disponibilidad del Fondo. Los montos de los subsidios son los siguientes:
- a. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estratos 1 y 2, de pregrado: Este tipo de subsidio cubre hasta el 100% de la matrícula del periodo académico sin exceder los dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
  - b. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estratos 1 y 2, de postgrado: Este tipo de subsidio cubre hasta el 100% de la matrícula del periodo académico, sin exceder los dos (2) SMMLV.
  - c. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estrato 3, de pregrado. Este tipo de subsidio cubre hasta el 50% de la matrícula sin exceder (2) salarios mínimos.
  - d. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estrato 3, de postgrado. Este tipo de subsidio cubre hasta el 50% de la matrícula, sin exceder (2) salarios mínimos.
4. **INSCRIPCIONES-RADICACIÓN DE DOCUMENTOS:** Las inscripciones y radicación de documentos se harán, dentro de las fechas indicadas en el cronograma de esta convocatoria, en la sede principal de Financiera Coagrosur (Cra 13 No. 9-36 Santa Rosa del Sur- Asistencia Social, Piso 2) o en oficinas de Financiera Coagrosur ubicadas en otros municipios o al correo electrónico [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com).

5. **SELECCIÓN:** La selección de beneficiarios y la adjudicación de subsidios se llevará a cabo mediante la calificación de las solicitudes recibidas, que cumplan los requisitos y términos de la convocatoria, así como el reglamento del Fondo, a partir de los siguientes aspectos y calificaciones:

| Aspecto                               | Puntaje máximo |
|---------------------------------------|----------------|
| Antigüedad como Asociado o trabajador | 20             |
| Mérito académico                      | 35             |
| Estrato socioeconómico                | 35             |
| Tipo de programa                      | 10             |
| Total                                 | 100            |

El Puntaje máximo será de cien puntos y será el resultado de la información consignada en el formulario de inscripción que FINANCIERA COAGROSUR diseñe para este fin y de la documentación que se anexe como soporte.

La calificación de los criterios de selección estará a cargo de la Junta Administradora del Fondo para la educación superior Financiera Coagrosur y se hará de la siguiente manera:

**a. Antigüedad como asociado o trabajador:**

| Antigüedad como asociado | Antigüedad como trabajador | Puntaje |
|--------------------------|----------------------------|---------|
| 0 a 6 meses              | 0 a 3 meses                | 5       |
| 6 a 12 meses             | 3 a 6 meses                | 10      |
| 12 a 24 meses            | 6 a 12 meses               | 15      |
| Más de 24 meses          | Más de 12 meses            | 20      |

**b. Mérito académico:**

El mérito académico se calificará a partir de una de las siguientes variables según corresponda:

Para aspirantes a primer semestre de pregrado:

| Promedio ICFES SABER 11 | Puntaje |
|-------------------------|---------|
| Hasta 230               | 20      |
| 231 a 299               | 25      |
| 300 a 349               | 30      |
| 350 o más               | 35      |

Para aspirantes a primer semestre de postgrado:

| Promedio en Pregrado | Puntaje |
|----------------------|---------|
| 3.00 a 3.49          | 20      |
| 3.50 a 3.99          | 25      |
| 4.00 a 4.49          | 30      |
| 4.50 o más           | 35      |

Para aspirantes a segundo semestre en adelante de pregrado y postgrado:

| Promedio acumulado en el programa | Puntaje |
|-----------------------------------|---------|
| 3.00 a 3.49                       | 20      |
| 3.50 a 3.99                       | 25      |
| 4.00 a 4.49                       | 30      |
| 4.50 o más                        | 35      |

c. Estrato socioeconómico:

| Estrato socio-económico | Puntaje |
|-------------------------|---------|
| 3                       | 15      |
| 2                       | 25      |
| 1                       | 35      |

d. Tipo de programa:

| Tipo de programa      | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| Postgrado             | 8       |
| Técnico y Tecnológico | 9       |
| Profesional           | 10      |

6. **REGLAMENTO:** El reglamento del FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR, podrá ser consultado en la página web de la cooperativa o solicitado al mail [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com)

7. **CRONOGRAMA:** El cronograma de la convocatoria para el otorgamiento de subsidios del Fondo para la educación superior, Financiera Coagrosur, para el primer semestre de 2026 (corte único) se detalla a continuación.

|   |                                                               | Fecha de : |            |
|---|---------------------------------------------------------------|------------|------------|
|   | PROCESO CORTE ÚNICO                                           | Inicio     | Cierre     |
| 1 | Apertura de la convocatoria                                   | 10-02-2026 | 28-02-2026 |
| 2 | Inscripciones de aspirantes a subsidios                       | 13-02-2026 | 28-02-2026 |
| 3 | Revisión y calificación de solicitudes- Financiera Coagrosur. | 02-03-2026 | 06-03-2026 |
| 4 | Selección de beneficiarios Junta Administradora               | 06-03-2026 | 06-03-2026 |
| 5 | Publicación de <u>resultados</u> de la convocatoria           | 09-03-2026 | 10-03-2026 |
| 6 | Envío de información de beneficiarios al ICETEX               | 11-03-2026 | 12-03-2026 |
| 7 | Legalización de subsidios*                                    | 13-03-2026 | 17-03-2026 |
| 8 | Adjudicación de subsidios*                                    | 13-03-2026 | 17-03-2026 |
| 9 | Desembolsos de subsidios*                                     | 18-03-2026 | 03-04-2026 |

\*Fechas sujetas a cambios por parte del ICETEX.

**8. INFORMACIÓN.** Para mayor Información comunicarse al correo [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com), PBX 3330333503 Ext. 530 o al celular 3174365820

Expedida en Santa Rosa del Sur (Bolívar) a los diez (10) días del mes de febrero de Dos Mil veintiséis (2026).

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR.

ORIGINAL FIRMADO  
**DISNEY BARRETO ARDILA**  
Gerente General-Representante legal  
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO  
**MARIO ALFONSO JAIMES MAYORGA**  
Presidente Consejo de Administración  
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO  
**ANA ISABEL BARRETO ROA**  
Representante Comité de educación  
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO  
**IVETTE FRASSER SÁNCHEZ**  
Delegada Vicepresidencia del Fondo  
ICETEX